

ESTADO DE INDIANA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INDIANAPOLIS

ORDEN EJECUTIVA 21-23

PARA: CONTINUACIÓN LIMITADA DE DISPOSICIONES PARA ABORDAR EL IMPACTO Y LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19)

A QUIEN CORRESPONDA, BIENVENIDOS:

CONSIDERANDO QUE, el 6 de marzo de 2020, emití la Orden Ejecutiva 20-02 que declaró que existe una emergencia de salud pública en todo el estado de Indiana como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y un informe confirmado de la enfermedad en nuestro Estado y esta declaración inicial ha sido prorrogada por mí en Órdenes Ejecutivas posteriores (Órdenes Ejecutivas 20-17, -25, -30, -34, -38, -41 -44, -47, -49 & -52, 21-03, -05, -08, -11 -14, -16, -18 y -22);

CONSIDERANDO QUE, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró COVID-19 una pandemia mundial, y, el 13 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos declaró una emergencia nacional con respecto a este virus peligroso;

CONSIDERANDO QUE, desde abril de 2020, el virus se ha propagado y permanece en todos los condados de nuestro Estado, y en todo el Estado tenemos más de 855.000 casos confirmados y casi 14.000 muertes;

CONSIDERANDO QUE, como Gobernador, bajo la Ley de Manejo de Emergencias y Desastres de Indiana, Código de Indiana ch. 10-14-3 (“Ley de Desastres de Emergencia”), tengo autoridad para tomar las medidas necesarias para preparar, responder y abordar una emergencia de desastre de salud pública, incluyendo lo siguiente:

- hacer, modificar y rescindir las órdenes, normas y reglamentos necesarios para llevar a cabo la respuesta a una emergencia por desastre de salud pública;
- suspender las disposiciones de cualquier ley reguladora que prescriba los procedimientos para llevar a cabo negocios estatales, incluidas las órdenes, reglas o reglamentos de cualquier

agencia estatal si el cumplimiento estricto de cualquiera de estas disposiciones impediría, obstaculizaría o retrasaría las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia;

- transferir la dirección, el personal o las funciones de los departamentos estatales y las agencias o unidades para la realización o facilitación de los servicios de emergencia; y
- utilizando todos y cada uno de los recursos disponibles del gobierno estatal y de cada subdivisión política de nuestro Estado según sea razonablemente necesario para hacer frente a la emergencia por desastre de salud pública;

CONSIDERANDO QUE, al consultar con expertos y utilizar un enfoque basado en datos para tomar decisiones basadas en hechos, ciencia y recomendaciones de expertos en atención médica, negocios, trabajo y educación, comenzamos a reabrir nuestra economía de Hoosier mientras priorizamos la salud de Hoosiers en el proceso;

CONSIDERANDO QUE, semanalmente, el ISDH revisa el número de casos de cada condado por cada 100.000 personas y la tasa de positividad de siete días del condado para la semana anterior y, a partir de esos datos, asigna una puntuación numérica que se traduce en uno de cuatro colores (azul, amarillo, naranja o rojo);

CONSIDERANDO QUE, nuestro programa de vacunación y nuestros esfuerzos continúan con casi 3,0 millones de personas en Indiana completamente vacunados de los 5,7 millones elegibles. Críticamente, solo el 52,4% de las personas elegibles en el estado de Indiana están vacunados completamente.

CONSIDERANDO QUE, en todo el estado de Indiana, estamos viendo un aumento significativo y grave en nuevos casos confirmados y hospitalizaciones y, trágicamente, muertes diarias continuas por COVID-19 que se basan en un aumento impulsado por la variante Delta que es mucho más transmisible, demostrado por una tasa de positividad promedio de 7 días de 2,1% hace dos meses, 6,3% hace un mes y ahora es de 10,9%;

CONSIDERANDO QUE, por la semana terminó el 15 de agosto de 2021, 981 de los 1000 nuevos pacientes COVID-19 ingresados en el hospital no estaban vacunados; 189 de 195 pacientes de COVID-19 ingresados en unidades de cuidados intensivos (UCI) no estaban vacunados; y 67 de 71 muertes por COVID-19 fueron personas no vacunadas;

CONSIDERANDO QUE, el aumento en casos de COVID-19 ha aumentado la demanda de nuestros hospitales y, en particular, los servicios de urgencias y las unidades de cuidados intensivos están bajo presión;

CONSIDERANDO QUE, los datos nos han mostrado que la propagación de COVID-19 en Indiana y en otras áreas puede reducirse significativamente donde hay vacunas sólidas y adherencia a los esfuerzos de mitigación, como usando mascarillas, rastreo de contactos, cuarentena y aislamiento; y

CONSIDERANDO QUE, con base en todo lo anterior, los esfuerzos de mitigación deben continuar y el Estado de Indiana continuará buscando mitigar el impacto y la propagación de la enfermedad por coronavirus.

AHORA, POR LO TANTO, yo, Eric J. Holcomb, en virtud de la autoridad que me confiere como Gobernador por la Constitución de Indiana y las leyes del Estado de Indiana, ordeno que:

1. Duración de esta Orden Ejecutiva

Las directivas de esta Orden Ejecutiva entran en vigencia el 31 de agosto de 2021, a las 12:01 a.m. y continúan hasta las 11:59 p.m. el 1 de septiembre de 2021, y todos los residentes de Indiana, negocios en Indiana y otras personas en el estado deben adherirse a las directivas de esta Orden Ejecutiva a menos que yo las rescinda, modifique o extienda.

2. Directivas en la Orden Ejecutiva 21-17 Continuaron Nuevamente

- a. Como se extendió anteriormente en la Orden Ejecutiva 21-19, las directivas de la Orden Ejecutiva 21-17, excepto la disposición del párrafo 7(d) relativa a la prescripción de cantidades de medicamentos opioides para llevar a casa permanecerán en vigor durante la vigencia de esta Orden Ejecutiva.
- b. Estas directivas continuas pertenecen a:
 - i. Se recuerda la concesión de licencias temporales a los trabajadores de la salud y a los estudiantes a quienes se les ha otorgado una licencia temporal (OE 21-17 ¶ 3);
 - ii. Los requisitos de registro para ciertos proveedores de atención médica de Indiana o fuera del estado (OE 21-17 ¶ 4);
 - iii. A la cobertura de seguro para proveedores de atención médica con licencia temporal fuera del estado (OE 21-17 ¶ 5);
 - iv. Expansión de las personas permitidas a administrar vacunaciones de COVID-19 e inmunidad de Ley de PREP para quienes proporcionan vacunas (OE 21-17 ¶ 6);
 - v. La implementación de la Administración de Servicios Sociales y Familiares (FSSA) de los programas Medicaid, HIP, CHIP, y Medworks de Indiana (OE 21-17 ¶ 7(a), (b), (e));

- vi. La disposición del Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral (DWD) sobre el aumento de su fuerza laboral continúa y permanece en vigencia mientras permanezca autorizada y permitida por la ley federal (OE 21-17 ¶ 8 (b));
 - vii. Fechas de finalización para la capacitación policial en la Academia de Aplicación de la Ley de Indiana (OE 21-17 ¶ 9); y
 - viii. A la exención de multas e intereses en la tributación de la compensación por desempleo (OE 21-17 ¶ 10).
- c. La disposición en el párrafo 7(d) de la Orden Ejecutiva 21-17 relativa a la prescripción de cantidades de medicamentos opioides para llevar a casa permanece rescindida.

3. Sin Limitación de Autoridad

Nada en esta Orden Ejecutiva deberá, de ninguna manera, alterar o modificar cualquier autoridad legal existente que permita al Estado, cualquier departamento de salud local o cualquier otra entidad apropiada ordenar: (a) cualquier cuarentena o aislamiento que pueda requerir que una persona permanezca dentro de una propiedad residencial o instalación médica en particular por un período de tiempo limitado, incluida la duración de esta emergencia de salud pública, o (b) cualquier cierre de una ubicación específica por un período de tiempo limitado, incluida la duración de esta emergencia de salud pública.

4. Declaración de Emergencia Local

De conformidad con la Ley de Emergencias en Desastres, ninguna ordenanza, directiva u orden local de ningún condado, subdivisión política u otra entidad gubernamental local relacionada con esta emergencia de salud pública puede contradecir o imponer requisitos menos restrictivos que los establecidos en esta Orden Ejecutiva, o esa ordenanza, directiva u orden será nula y no tendrá fuerza ni efecto. Sin embargo, a menos que lo prohíba una Orden Ejecutiva, las ordenanzas, directivas y órdenes locales pueden ser más restrictivas siempre que se cumpla con el Código de Indiana § 16-20-1-21.5 y § 16-22-8-31.3.

5. Cláusula de Preservación

Si cualquier disposición de esta Orden Ejecutiva, o su aplicación a cualquier persona o circunstancia, es considerada inválida por cualquier tribunal de jurisdicción competente, esta invalidez no afecta a ninguna otra disposición o aplicación de esta Orden Ejecutiva, que puede ser dada efecto sin la disposición o aplicación inválida. Para lograr este propósito, las disposiciones de esta Orden Ejecutiva se declaran separables.

ESTÁ TAN ORDENADO.

En testimonio de lo cual, yo, Eric J. Holcomb,
he puesto mi mano y he hecho que se coloque el
Gran Sello del Estado de Indiana, el día 30 de
agosto de 2021.

Eric J. Holcomb

Gobernador de Indiana

ATESTACIÓN:

Holli Sullivan

Secretaria de Estado